



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.250

Salta, lunes 13 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 393 del 09/06/2022 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA REPRESENTANTE Y VOCAL SUPLENTE Y AL REPRESENTANTE "AD HOC" DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON VOZ Y VOTO, ANTE LA COMISIÓN ARBITRAL Y COMISIÓN PLENARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL.	7
N° 394 del 09/06/2022 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SEÑORA SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS. CRA. MARÍA SOLEDAD CLAROS, COMO REPRESENTANTE ALTERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS.	7
N° 395 del 09/06/2022 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SEÑORA SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS. CRA. MARÍA SOLEDAD CLAROS, COMO REPRESENTANTE ALTERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	8
N° 396 del 09/06/2022 – S.G.G. – APRUEBA ACTA CONVENIO N° 2, CELEBRADA ENTRE EL EJÉRCITO ARGENTINO Y LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 395 D del 09/06/2022 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. DORA ILDA ZEITUNE. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 21.097 DEL 07/06/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	11
N° 387 DEL 7/6/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	13
N° 385 DEL 6/6/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.815 DEL 31/05/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 10/22	18
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 9/22	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 3973/22	20
UCEPE SALTA N° 18/22	20
UCEPE SALTA N° 19/22	21
UCEPE SALTA N° 20/22	22
UCEPE SALTA N° 21/22	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 53/22.	23
PODER JUDICIAL DE SALTA –EXPTE. ADM 3975/22	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2022	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 23/2022	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 31/2022	25

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-66259/22 BURELA JESUS ANTONIO	26
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-66795/22 PINEDA JOSE MARIA	26

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – LUGAR: MUÑANO – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 23979	29
JUZGADO DE MINAS – LUGAR: INCA VIEJO – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 23555	29

SENTENCIAS

TOMAS ALFREDO CASIMIRO EXPTE. N° JUI 174373/22,	30
---	----

SUCESORIOS

SERGIO CLEMENTE FEDERICO CHOCOBAR – EXPTE. N° 742.948/21	31
MALDONADO, JUAN ROQUE; MORENO MARGARITA – EXPTE. N° 17015/14	32
MENDEZ, CANDELARIO Y LOPEZ ANGELA – EXPTE. N° 51.000/21	32
OCAMPO, LUIS ENRIQUE – EXPTE. N° 740.725/21	32
CUELLO, JUAN – EXPTE. N° 8.219/21	33
D'ANTONI, ROSALÍA – EXPTE. N° 770.118/22	33
GARVIZU VARGAS, ALFREDO – EXPTE. N° EXP. 655117/19	34
TEJERINA, HÉCTOR – EXPTE. N° 53.021/22	34
LAZCANO UBIOS, JULIO MARÍA GREGORIO; BORGOÑON, MYRTA MARIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° 735.006/21	34
GONZALEZ, OSVALDO ANTONIO – EXPTE. N° 24.382/21	35
FLORES, NICOLASA – EXPTE. N° 761092/21	35

REMATES JUDICIALES

POR MARTILLERA JULIA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564948/16	36
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I EXPTE. N° EXP 748.500/21 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO	36
OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	37
LUNA, HUGO OSVALDO – EXPTE. N° EXP 774.955/22	38

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

SOTO, DAVID – EXPTE. N° EXP 771493/22	38
---------------------------------------	----

EDICTOS JUDICIALES

ZELARAYAN, ROBERTO JOSE CONTRA TRANSPORTEI3 DE JUNIO SRL – EXPTE N° T 7685/17	39
MORALES MARÍA ROSA C/ CARRAL CRISTIAN NICANOR – ARRAITIA AGUIRRE JULIO – OLHA JORGE ALBERTO – EXPTE. N° 524.558/15	39
PEREYRA, JAQUELINE JOHANNA BELEN – EXPTE. N° 740501/21	40

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL	42
--	----

AVISOS COMERCIALES

SALTA EXPLORACIONES SA	42
HANAQ ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL	43
HANAQ ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	43
HANARI SA	44
TABES SA	44
PASEOS DEL NORTE SRL	45
S&S SRL	45
NESTOR A. MAROZZI SA	45

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SAN PABLO	48
CÁMARA DE EMPRESAS DE SALUD Y MEDICINA AMBULATORIA DE SALTA	48

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 85/2022.	49
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/6/2022	50
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 393

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO los Decretos N° 91/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, N° 371/2022 y N° 372/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado instrumento se designó al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos como Representante Permanente y Vocal Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Secretario de Ingresos Públicos como Representante y Vocal Suplente ante las citadas Comisiones;

Que, asimismo, se designó al representante "ad hoc" de la Provincia de Salta, con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral en que la Provincia sea parte;

Que ante las designaciones dispuestas mediante los Decretos N° 371/2022 y N° 372/2022, es menester dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Cra. María Soledad Claros, D.N.I. N° 28.259.525, como Representante y Vocal Suplente ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2º.– Designase al señor Subsecretario de Desarrollo Económico y Control del Gasto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Cr. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181, como representante "ad hoc" de la Provincia de Salta, con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral en que la Provincia sea parte, a partir de la fecha del presente. Esta representación tiene carácter "ad honorem", sin perjuicio de las funciones correspondientes a su cargo.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2022

OP N°: SA100041830

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 394

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Decreto N° 91/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado instrumento fueron designados el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, como Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, y el señor Secretario de Finanzas como Suplente;

Que, sin perjuicio de tales designaciones, corresponde designar al Representante Alternativo de la Provincia de Salta ante la mencionada Comisión, la que será válida a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comuniquen a la misma su revocación o modificación;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Cra. María Soledad Claros, D.N.I. N° 28.259.525, como Representante Alternativo de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2022
OP N°: SA100041831

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 395

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO los Decretos N° 92/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, N° 134/2020 y N° 372/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Decreto N° 92/2019 se designó al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos como Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Comité de Responsabilidad Fiscal, y al señor Secretario de Finanzas, como Representante Suplente;

Que con posterioridad, mediante el Decreto N° 134/2020 se designó al Secretario de Ingresos Públicos como Representante Alternativo de la Provincia de Salta ante el mencionado Comité;

Que ante la designación dispuesta por el Decreto N° 372/2022, es menester dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos de Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Cra. María Soledad Claros, D.N.I. N° 28.259.525, como

Representante Alterno de la Provincia de Salta ante el Comité de Responsabilidad Fiscal, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2022
OP N°: SA100041832

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 396

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-9325/2022-4 Corresponde

VISTO el Acta Convenio N° 2 celebrada entre el Ejército Argentino y la Delegación de Asuntos Indígenas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene por objeto la prestación de servicios por parte del Ejército Argentino, para realizar tareas inherentes a captación, potabilización y distribución de agua en sectores críticos donde este recurso es escaso lo cual se llevará a cabo a través de una planta potabilizadora de gran capacidad, cuatro camiones MB 2624, siendo estos equipos de dotación del Arma de Ingenieros del Ejército Argentino;

Que la ejecución de las tareas será realizada en el área, correspondiente al departamento Rivadavia (Intendencia de Santa Victoria Este), con el fin de mejorar el bienestar de la población y su calidad de vida;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, 144, inciso 1° de la Constitución Provincial, y artículos 1° y 4° de la Ley N° 8.171 -modificada por su similar N° 8.274-,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Convenio N° 2, celebrada entre el Ejército Argentino y la Delegación de Asuntos Indígenas de la Provincia de Salta, la que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción de la Jurisdicción correspondiente. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2022
OP N°: SA100041833

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 395 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030052-57771/2022.-

VISTO la renuncia presentada por la Sra. DORA ILDA ZEITUNE, D.N.I N° 13.844.878, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 17 de marzo de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01312, de fecha 10 de enero de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171, modificada por Ley N° 8.274, y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de marzo de 2022, la renuncia de la Sra. DORA ILDA ZEITUNE, D.N.I N° 13.844.878, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 251, de la División Mantenimiento, dependiente del Programa de Compras, Suministros y Patrimonio – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ZEITUNE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 13/06/2022
OP N°: SA100041834

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 07 de Junio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 21.097

VISTAS:

Las Actuaciones N° 268/21, caratuladas: “Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Médicos Legistas, para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales” la Resolución N° 200733/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 20733/22 se llamó a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que, a fs. 103, la Comisión Evaluadora informa la necesidad de declarar desierto el concurso convocado, en virtud de no haberse presentado ningún postulante para el cargo.

Que, a fs. 104, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse solicita se emita el instrumento legal que declare desierto el citado concurso y se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir el citado cargo para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán.

Que en razón de lo antes expuesto corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

1. DECLARAR desierto el concurso público de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 20733/22 para cubrir un (1) cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

2. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, en el Distrito Judicial Orán, de conformidad con el artículo 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

b) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad en la matrícula no menor de tres (3) años, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o Asociación profesional correspondiente.

c) Poseer título de Especialista en Medicina Legal, la que deberá estar reconocida por el Colegio Médico de la Provincia de Salta.

d) Tener sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

e) Los postulantes residentes en la provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional

expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con un antigüedad no inferior a tres (3) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio y/o Consejo Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.

f) Carecer de antecedentes penales por delito doloso, presentando constancia de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y de la Policía de la Provincia en la que residiere (todos con una antigüedad no mayor a seis meses).

g) Carecer de sanciones vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el Colegio y/o Consejo Profesional correspondiente.

h) Presentar certificado de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público.

i) Constancia de CUIT o CUIL y declaración Jurada Actividades laborales (públicas o privadas).

j) Declarar correo electrónico a los fines de realizar las correspondientes notificaciones.

4. FIJAR las inscripciones hasta el décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.fiscalespenalesalta.gob.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosmpf.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

5. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original cuando desde el Ministerio Público Fiscal le sea requerida, debiendo adjuntar toda la documentación en forma digital a través del sitio web indicado en el punto anterior.

6. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento previsto en los puntos 2, 3 y 4, se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de manera electrónica.

7. NOTIFICAR a todos los Ministerios Públicos del país y a los Colegios y/o Consejos Profesionales Médicos de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria.

8. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse, el Sr. Coordinador Médico del CIF Dr. Daniel Chirife y el Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán con la asistencia letrada del Auxiliar de Fiscalía Dr. Nicolás Montaldi.

9. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el periódico de mayor circulación, en la página web del Organismo y realizar las comunicaciones correspondientes.

10. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

11. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

12. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación, quien asumirá su función previa posesión de cargo y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

13. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE

GOBIERNO – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA
PROVINCIA – **Dr. Jose Gabriel Chibán**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**,
SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100011257
Fechas de publicación: 13/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094871

SALTA, 7 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 387
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 12.388/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 33/22, para la contratación de la obra “CONSTRUCCION POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169/171, mediante Resolución S.O.P. N° 176/22, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 25.030.179,81 (pesos veinticinco millones treinta mil ciento setenta y nueve con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, para realizar el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autorizaa a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 179 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 180/181 en el Boletín Oficial y a fs. 182 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08 de Abril de 2.022 (fs. 184) se presentó una única oferta de la empresa “DRILLING SERVICE S.A.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 254/255, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 176/22 de la Secretaria de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, la única oferta presentada por la empresa “DRILLING SERVICE S.A.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, verifica técnicamente lo requerido en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la

metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "DRILLING SERVICE S.A.", en la suma de \$ 26.503.175,29 (pesos veintiséis millones quinientos tres mil ciento setenta y cinco con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, que representa un 2,08% superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la única oferta y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 256, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 258, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 259/260, mediante Dictamen N° 231/22, toma intervención la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 261, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 98/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 33/22, llevado adelante por la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 176/22 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 25.030.179,81 (pesos veinticinco millones treinta mil ciento setenta y nueve con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa "DRILLING SERVICE S.A.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "DRILLING SERVICE S.A.", CUIT N° 30-69066089-6, la ejecución de la obra "CONSTRUCCION POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – DPTO. GRAL GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 26.503.175,29 (pesos veintiséis millones quinientos tres mil ciento setenta y cinco con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de

Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “DRILLING SERVICE S.A.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003701 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 905 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005357
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 3,741.50
OP N°: 100094851

SALTA, 6 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 385
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 221.627/21 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 106/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado, se declara fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple para la ejecución de la obra “SEÑALÉTICA RECORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 6.859.982,98 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 98/100/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 8.072 (fs. 290/291);

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 80.72, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Disposición N° 119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ 6.859.982,98 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 98/100/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021 (fs. 400);

Que en ese marco a fs. 320/325, se efectuaron 3 (tres) invitaciones a cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura, de fecha 11 de Marzo de 2.022 (fs. 328), presento su única oferta la empresa “SOMAC S.R.L.”, por el monto y en las condiciones allí

detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 428/429, rola el informe de la Comisión Evaluadora, la cual entiende que la oferta de la empresa "SOMAC S.R.L.", cumple con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, observando que su oferta no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 13, 5° y 6° párrafo de la Ley N° 8.072, en razón de que cotiza con valores superiores al 5 % del presupuesto oficial actualizado;

Que en consecuencia, a fs. 410/411, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico solicita una mejora de su oferta a la firma SOMAC S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el citado artículo 13 de la Ley N° 8.072;

Que a fs. 413/426 la empresa SOMAC S.R.L. presenta una mejora de oferta, acompañando un nuevo formulario de cotización, planilla de cotización, cómputo y presupuesto, análisis de precios y curva de inversión correspondientes, por lo que resulta procedente pasar al análisis de los criterios de conveniencia del artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión de Evaluadora entiende que la oferta mejorada resulta admisible, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, su planilla de datos garantizados completa respecto a las calidades y durabilidad requeridos, su plan de trabajos y metodología coherentes y respeta los valores vigentes al momento de la apertura de sobres relacionados a la mano de obra cotizada;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "SOMAC S.R.L.", en la suma de \$ 9.213.696,31 (pesos nueve millones doscientos trece mil seiscientos noventa y seis con 31/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, que representa un 4,76 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la única oferta y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 430/431, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 434/435, mediante Dictamen N° 152/22, toma intervención la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 435 vta. y 436, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 437, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 93/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación efectuada de manera directa, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución S.O.P. N° 106/22, para la ejecución de la obra “SEÑALÉTICA RECORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 6.859.982,98 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 98/100/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la empresa “SOMAC S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “SOMAC S.R.L.”, CUIT N° 30-71485532-4, la ejecución de la obra “SEÑALÉTICA RECORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 9.213.696,31 (pesos nueve millones doscientos trece mil seiscientos noventa y seis con 31/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “SOMAC S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008056201 – Financiamiento: Ley N° 27429 (295) – Proyecto: 584 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005357
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 4,175.50
OP N°: 100094850

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1.815

Salta, 31 de mayo de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016”,

Expte. N° 298/21, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

- I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de FISCAL CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7.016 y 44 del Reglamento Interno): ANDRÉS, FEDERICO JOSÉ; ROMÁN, RAÚL MARCELO y VIDAL, AGUSTÍN.
- II. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- III. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA – María Trinidad Arias, Graciela Abutt Carol – Gabriel A. Savino, Guillermo A. Ramos, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011259
Fechas de publicación: 13/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094881

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022 UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Secretaría de Hábitat – Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro.

Expte. N°: 0110068-75445/2022-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TALAVERA – DPTO. ANTA – PCIA. DE SALTA – PROGRAMA NACIONAL CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de aclaraciones: hasta el 26/06/2022, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones".

Visita de obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 30 de junio de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 03 de junio de 2022 a horas 09:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00005363
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094866

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Secretaría de Hábitat – Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro.

Licitación Pública: N° 9/22

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COPO QUILE – MUNICIPIO EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Expte N°: 0110068– 75470/2022–0.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones” en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 26/06/22 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el Sitio Web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”.

Visita de Obra: El lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el Sitio Web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, “Licitaciones”

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 30 de junio de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 30 de junio de 2022 a horas 09:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Publicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00005362
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094864

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3973/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: MATERIALES VARIOS PARA EL STOCK DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO. El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 30/06/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de materiales varios para stock de la Dirección de Mantenimiento, ADM 3973/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010068
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094859

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso

5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 - DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA - LOC. CAFAYATE - DPTO. CAFAYATE - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094710

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094709

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS - HOSPITAL MIGUEL RAGONE - SALTA CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-267168/2020-0 y agregados.

Destino: Hospital Miguel Ragone - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 30/06/2022 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 24 de junio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00005364
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094894

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3975/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: REFACCIONES EN EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN J.V. GONZALEZ

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 30/06/2022, horas: 10:30, en la contratación de la Obra: Refacciones en edificio del Poder Judicial en J.V. Gonzalez, ADM 3975/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010068

Fechas de publicación: 13/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094860

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 13/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expediente N°: 0110033-40346/2022-0.

Para la Provisión de: GAVIONES COLCHONETAS Y ALAMBRE DE AMARRE PARA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS EN RUTAS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 59.200.000,00 (pesos: cincuenta y nueve millones doscientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-40346/2022-0.

Apertura: 22 de junio de 2.022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **21-06-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010065

Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094849

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-67171/202-0.

Adquisición de: cintas adhesivas y bandejas plásticas descartables con destino a las Unidades Carcelaria N° 1, 3, 4, 5, Alcaldía General N° 1, dependiente del SPPS.

Disposición N°: 658/2022 de DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: por un importe de pesos veinticinco mil doscientos con 00/100. (\$ 25.200,0).
- HERSAPEL SRL: por un importe de pesos ochenta mil ciento setenta y dos con 00/100. (\$ 80.172,00,0).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010059
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094842

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-67539/2022-0.

Adquisición de: insumos domisanitarios con destino a Sección Fumigaciones dependiente de División Intendencia del SPPS. Período un semestre/22. Nota de Pedido N° 443/22.

Disposición N°: 659/22 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta

Firma Adjudicada: O.FRE.SER de Moron, Aransay Oscar Alfredo: por un importe de pesos ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve con 50/100 (\$ 178.879,50).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010059
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094841

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-66259/22 – APLICA MULTA AL SR. BURELA JESUS ANTONIO

Expediente AMT N°: 238-66259/2022 . Acta de Comprobación N° E14402, dominio NPX938 REMIS.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados “Acta de Comprobación N° E14402 dominio NPX938 REMIS, se ha dispuesto notificar al Sr. BURELA, JESUS ANTONIO, lo resuelto por Disposición AMT N° 149/22, de fecha 07 de abril de 2022, que establece lo siguiente: “Y **VISTO:** *El Expediente N° 238-66259/2022: “Acta de Comprobación N° E14402 dominio NPX938, REMIS”;* la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, y; **CONSIDERANDO:.... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°:** **APLICAR** a: **BURELA JESUS ANTONIO, DNI N° 13.785.264**, titular de la Licencia de REMIS del Municipio de Hipólito Yrigoyen, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 1 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ **5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100)** por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 3 del anexo I de la Resolución AMT N° 170/18, (sin portar matafuego y baliza) ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** **INTIMAR** al Licenciataria a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°:** **EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo, procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 4°:** **REGÍSTRESE**, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Salinas, ABOGADO, GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00005340
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094777

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPEDIENTE AMT N° 238-66795/22 – APLICA MULTA AL SR. PINEDA, JOSE MARIA

Expediente AMT N°: 238-66795/22: Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación N° E14365 dominio PMP787 REMIS.



La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación N° E14365 dominio PMP787 REMIS, se ha dispuesto notificar al Sr. PINEDA, JOSE MARIA, lo resuelto por Disposición AMT N° 199/22, de fecha 24 de mayo de 2022, que establece lo siguiente: *"Y VISTO: El Expediente N° 238-66795/22: "Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación N° E14365 dominio PMP787 REMIS"; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, y; CONSIDERANDO:.... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:* **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a: PINEDA JOSE MARIA, DNI N° 43.168.866, titular de la Licencia de Remis del Municipio de Campo Quijano N° 50, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 01 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100) por transgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 3 del anexo I de la Resolución AMT N° 170/18 (prestar servicio con vestimenta no adecuada), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°:** EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 7 de Junio de 2022.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00005338

Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094773



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 23.979

La Sra. Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Anglo American Argentina SA ha solicitado un permiso de exploración (cateo), ubicado en el departamento de: Los Andes, Lugar: Muñano, que se tramita mediante Expte. N° 23.979 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 8271,59 ha

Y	X
3486016.90	7323999.85
3486016.90	7322999.85
3485776.31	7322999.85
3485776.31	7321999.85
3484776.31	7321999.85
3484776.31	7318999.85
3483776.31	7318999.85
3483776.31	7316999.85
3482776.31	7316999.85
3482776.31	7315119.59
3478958.25	7315119.59
3479735.74	7319517.13
3477117.66	7319760.51
3476366.31	7315119.59
3473080.00	7315119.59
3473080.00	7317196.22
3473901.26	7317019.11
3473931.19	7323999.85

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo, de 20 (veinte) días.

SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009919
Fechas de publicación: 02/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094542

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 23.555

EDICTO DE CATEO. La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Anglo American Argentina SA ha solicitado un permiso de exploración (cateo), ubicado en el departamento de: Los Andes, Lugar: Inca Viejo, que se tramita mediante Expte. N° 23.555 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94
Superficie: 2399,61 ha

Y	X
3436289.00	7224582.92
3436289.00	7218977.77
3432007.91	7218977.77
3432007.91	7224582.92

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Publicar dos veces en el espacio de 10 días (corridos).

SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009918
Fechas de publicación: 02/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094541

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 2
TOMAS ALFREDO CASIMIRO – EXPTE. N° JUI 174373/22

...SALA VI- VOCALÍA N° 2 ...“Salta, 27 de Abril de 2022... **FALLA: I. CONDENAR A TOMAS ALFREDO CASIMIRO**, argentino, DNI N° 20.744.819, Prontuario Policial N° 6890, Secc. R.H. nacido el día 22/09/69 en Rosario de Lerma, Salta, hijo de Esteban Casimiro (f) y de María Petrona Vilte (v), con domicilio en calle Los Gavilanes N° 1810 del barrio Solís Pizarro de esta ciudad a la PENA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE en perjuicio de B.L.A., previsto y reprimido por el art. 119 segundo párrafo en función de los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal debiendo permanecer privado de su libertad y oportunamente ser trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. **II. ORDENAR** se practique un examen psicofísico por el Servicio Médico Forense del Poder Judicial, la toma de muestra fotográfica y le realización del examen genético al condenado CASIMIRO TOMAS ALFREDO y su posterior inscripción en el Banco de Datos Genéticos Provincial previsto en la Ley N° 7.775, Decreto Reglamentario N° 734/16, art. 9° del Anexo y Acordadas de la Corte de Justicia N° 12.481 y 12.641 y en el Banco de Datos Genéticos Nacional de conformidad al art. 2° de la Ley N° 26.879, que se llevará a cabo, una vez firme

la presente. **III. COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) lo resuelto, remitiendo copia de la sentencia, del examen físico del imputado efectuado por el Servicio Médico Forense del Poder Judicial, anexando los datos personales y de la condena requeridos en los puntos I y II del art. 3° del Anexo Reglamentario 734/16 de la Ley N° 7.775 y Acordada de la Corte de Justicia N° 12.481, a fin de que complete el trámite previsto en la normativa citada y solicite el comparendo del condenado a los fines dispuesto en el punto anterior y deberá notificar a la autoridad de aplicación. **IV. INFORMAR** a la denunciante Gladys Patricia Acosta, en representación de la víctima, sobre lo resuelto y **CONSULTAR** acerca de si desea ser informada oportunamente de los planteos que pueda efectuar el condenado para acceder a algún beneficio, conforme lo establece la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", recepcionando acta a tal fin. **V. DECOMISAR** las muestras biológicas consistentes en un hisopado vaginal y un hisopado rectal de L.A.B. que se encuentran en el Depósito Transitorio del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y del elemento secuestrado consistente en una (01) bombacha de algodón, color rosa con diseño infantil, conforme acta de secuestro de fs. 04 del Legajo de Investigación. **VI. DISPONER** que oportunamente por Secretaría, se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del CPP y se libren los oficios de ley. **VII. TENER** por renunciado por las partes y el condenado a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 CPP quedando firme la sentencia a partir del día de la fecha. **VIII. FIJAR** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, el 04/05/2022 a horas 12:45, para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. **IX. HACER COMPARECER** al condenado para hacer entrega de una copia de los fundamentos de la sentencia. **X. REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE** y oportunamente **CÚMPLASE**. " Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi, – Jueza, ante mí Dra. María Carolina Mosca – Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 21 DE OCTUBRE DE 2025.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

SALTA, 6 de Junio de 2022.

Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011256

Fechas de publicación: 13/06/2022

Sin cargo

OP N°: 100094862

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo Dr. Tomas Mendez Curuchet, Secretaría Autorizante de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos: "**SERGIO CLEMENTE FEDERICO CHOCOBAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 742.948/21**" cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCyC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos, valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 1 de Junio de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010074
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094870

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: **"MALDONADO, JUAN ROQUE; MORENO MARGARITA POR SUCESORIO"** – **EXPEDIENTE N° 17015/14**, citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 1 de Abril de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010069
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094863

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Dra. Griselda Beatriz Nieto, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MENDEZ CANDELARIO Y LOPEZ ANGELA – EXPTE. N° 51.000/21"**, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de (un) 1 día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

TARTAGAL, SALTA, 11 de Febrero de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010067
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094858

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: "**OCAMPO, LUIS ENRIQUE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 740.725/21**", cita por edictos que se publicarán 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 6 de Junio de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010066
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094856

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: "**CUELLO, JUAN (CAUSANTE) – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 8.219/21**", ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina, Gallo Pulo – Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 2 de Junio de 2022.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010063
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094847

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**D'ANTONI, ROSALÍA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 770.118/22**", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Rosalía D' Antoni, DNI N° 5.139.179, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010060
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094843

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada en los autos caratulados: **“GARVIZU VARGAS, ALFREDO – SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 655117/19”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Alfredo Garvizu Vargas DNI N° 92.224.169 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).

SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010058
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094840

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **“TEJERINA HÉCTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 53.021/22”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado- Secretario.

TARTAGAL, 30 de Mayo de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010057
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094839

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **“LAZCANO UBIOS, JULIO MARIA GREGORIO; BORGOÑON, MYRTA MARIA DE LOS ANGELES POR SUCESIÓN AB INTESSTATO – EXPTE. N° 735.006/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010056
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094838

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, OSVALDO ANTONIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 24.382/21"**, ordena citar por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010055
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094837

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga en los autos caratulados: **"FLORES NICOLASA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 761092/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria

SALTA, 6 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010018
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094765

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564948/16

Con base, casa en barrio La Loma.

El día Miérc. 15 de junio de 2022 a horas 17:45 en España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 2ª Nom. Dra. María M. Ovejero Paz, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "ROMANI, OSCAR A. VS. DIAZ, MIGUEL ANGEL – EJEC. DE HONORARIOS – EXPTE. N° 564948/16", se ha dispuesto: sacar a remate con la base de \$ 4622,77 dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble Matrícula N° 77467, Sección M, Manzana 30, Parcela 2, Dpto. Capital ubicado en calle Luis Güemes intersección Pje. Uriburu barrio La Loma, frente a Luis Güemes N° 1052, Superficie Fte. S. 5,76 mts.; Fte. E. 10,76 m; Cdo. N. 10m; Cdo. O 15m; Ochava 6m; Sup. total 141m²; plano DGI N° 6092. Consta de un comedor 4x4 mts., una cocina de 4x3 mts., un baño con antebañó 1,5 x 3 mts., 2 dormitorios de 3 x3 mts., un local en L 4x5x4 mts., techo de loza, piso cerámico, en planta alta una terraza de unos 6 metros por todo el frente de la casa (unos 8 a 10mts.) en planta baja hay un salón con techo de chapa y piso de cemento de unos 7x9 metros, y patio irregular de 3x8 mts., en planta alta existen dos habitaciones de 3x3 mts., con piso de cemento alisado y techo de loza. Servicios: electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas. Condiciones de la Subasta: el pago del 30 % del precio en el acto el remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate mediante depósito en Banco Macro SA, Oficina de Depósitos Judiciales, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597; los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador, como así también los honorarios martillero 5 % y el 1,25 % sellado DG Rentas. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes Cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

SALTA, 9 de Junio de 2022.

Julia Auza, MARTILLERA – MP 13

Factura de contado: 0011 – 00010077
Fechas de publicación: 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094875

EDICTOS DE QUIEBRAS

LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO", EXPTE. N° EXP 748.500/21, comunica por cinco días que se ha ORDENADO la liquidación judicial del

FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 30/08/2016 y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). Que se ha fijado el día **08 de julio de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura (Liquidador Judicial) sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos). Que se ha fijado el día **09 de septiembre de 2022** para que la Sindicatura (Liquidador Judicial) presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). Que se ha dejado establecido que la Sindicatura (Liquidador Judicial) deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **25 de octubre de 2022** (arts. 200 y 39). Que se ha designado Liquidador Judicial titular al CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien ha fijado como domicilio el de Av. Belgrano N° 1078 de esta ciudad de Salta (correo electrónico: cpnpenalva@yahoo.com.ar y como días y horarios de atención presencial los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Pablo Javier Muñíos, JUEZ – Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005341

Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100094778

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53117/22**", ordena la publicación por 5 (cinco) días: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de Jose Diego Armando, DNI N° 28.835.297, con domicilio real en calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación – Dpto. San Martín, Provincia de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de Junio de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los creadores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR el 11 de septiembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **10 de noviembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos

32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.224.

TARTAGAL, 3 de Junio de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005311
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094702

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "LUNA, HUGO OSVALDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 774.955/22, hace saber que en fecha 02 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Hugo Osvaldo Luna, DNI N° 31.193.687, CUIL N° 20-31193687-6, con domicilio real en manzana 4, lote 8, barrio Sarmiento, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 09 de junio de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005304
Fechas de publicación: 07/06/2022, 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100094680

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "SOTO, DAVID S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP

771493/22", hace saber que en fecha 09 de mayo de 2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de David Soto, DNI N° 16.665.191, con domicilio real en manzana 473, C, casa 36, B° El Huaico (Etapa 3), y domicilio procesal en Esteco N° 155 de esta ciudad. Se comunica que se designó como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, con domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 horas a 20:00. Se hace saber que se fijaron las siguientes fechas: 1) el 03 de agosto de 2022, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación; 2) El día 23 de septiembre 2022 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual; 3) el día 09 de noviembre de 2022 como fecha tope para que la sindicatura presente el informe general. Última publicación 16 junio de 2022.

SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010027
Fechas de publicación: 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094787

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María de las Mercedes Domecq – Jueza de la Cámara de Apelaciones del Trabajo – Sala II, Secretaría de la Dra. Mónica Leila Alberto, en los autos caratulados: **“ZELARAYAN, ROBERTO JOSE CONTRA TRANSPORTE 13 DE JUNIO SRL S/ORDINARIO – EXPTE. N° T 7685/17”** ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, a fin de que los herederos del señor Roberto José Zelarayan – DNI N° 32.684.046, comparezcan a juicio conforme a derecho, dentro del término de 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación, conforme lo dispuesto por los arts. 53, 145 y 147 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero laboral y los arts. 17 y 90 del CPL, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Lucia F. Jimenez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011255
Fechas de publicación: 13/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094861

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli, en autos caratulados: **“MORALES MARÍA ROSA C/CARRAL CRISTIAN NICANOR – ARRAITIA AGUIRRE JULIO – OLHA JORGE ALBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EN ACCIDENTE DE**

TRÁNSITO – EXPTE. N° 524.558/15", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Jorge Alberto Olha, DNI N° 16.682.127 para que comparezca a estar en derecho en el presente litigio dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 3.434 CPCC).
SALTA, 02 de Noviembre de 2021.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010001
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094746

La Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Fico, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos, caratulados: **"PEREYRA, JACQUELINE JOHANNA BELEN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPEDIENTE 740501/21"**, cita a todos los interesados para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial (art. 70 CCyCN).
SALTA, 14 de Febrero de 2022.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00009600
Fechas de publicación: 11/05/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093959



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL

Primera Hilandería y Tejadura de la Puna SRL convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el **DÍA 21 DE JUNIO DE 2022** a las 18:00 horas en la sede social, sita en calle General Güemes N° 884, ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta; consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo; aprobar la gestión gerencial correspondiente a los períodos pendientes.
- 2°) Cambiar el domicilio de sede social a la provincia de Jujuy.
- 3°) Adecuar el Estatuto para cumplir los requisitos de empresa SISTEMA B.
- 4°) Adecuar el Estatuto para realizar reuniones a través de medios electrónicos.

Sr. Juan Manuel Collado, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00010010
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094754

AVISOS COMERCIALES

SALTA EXPLORACIONES SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades (Directores y Síndicos) por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: i) Presidente: Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147, CUIT N° 20-95795147-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia; ii) Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, CUIT N° 23-27176046-9, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); iii) Director Titular: Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, CUIT N° 27-32365942-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); iv) Director Suplente: Sofía Paz Figueroa, DNI N° 31.338.782, CUIT N° 27-31338782-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4400); v) Síndico Titular: Baltasar Leoncio Espeche, DNI N° 27.455.871, CUIT N° 20-27455871-8, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); y (vi) Síndico Suplente: Maximiliano Hipólito Espeche, DNI N° 30.222.045, CUIL N° 20-30222045-0, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400).

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010078
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100094876

HANAQ ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 21 de octubre de 2021, los accionistas aprobaron reducir el capital social de \$ 13.692.500 a \$ 11.907.000 mediante reducción por \$ 1.785.500 y en consecuencia reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ***“Artículo Cuarto:** el capital social se establece en la suma de once millones novecientos siete mil pesos (\$ 11.907.000) representado por 119.070 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse previa conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.”*

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010075
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094873

HANAQ ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147, CUIT N° 20-95795147-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); (ii) Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, CUIT N° 23-27176046-9, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); (iii) Director Titular: Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, CUIT N° 27-32365942-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); (iv) Director Suplente: Sofía Paz Figueroa, DNI N° 31.338.782, CUIT N° 27-31338782-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); (v) Síndico Titular: Baltasar Leoncio Espeche, DNI N° 27.455.871, CUIT N° 20-27455871-8, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); y (vi) Síndico Suplente: Maximiliano Hipólito Espeche, DNI N° 30.222.045, CUIL N° 20-30222045-0, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial

en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400).

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0011 - 00010073
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100094869

HANARI SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 21 de octubre de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: **(i) Presidente:** Xiaohuan Tang, DNI N° 95.795.147, CUIT N° 20-95795147-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); **(ii) Vicepresidente:** Agustín Saravia Frías, DNI N° 27.176.046, CUIT N° 23-27176046-9, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); **(iii) Director Titular:** Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942, CUIT N° 27-32365942-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400); **(iv) Director Suplente:** Sofía Paz Figueroa, DNI N° 31.338.782, CUIT N° 27-31338782-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, provincia de Salta (CP 4.400).

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010072
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094868

TABES SA – DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria del 02 de diciembre de 2021 los señores accionistas resolvieron designar los nuevos miembros directorio, quedando integrado del siguiente modo: **a) Director Titular:** Sr. Omar Alejandro Negri, DNI N° 26.485.479, CUIT N° 20-26485479-3, con domicilio en avenida Rodríguez Durañona N° 255, Parque Industrial de la ciudad de Salta, ciudad de Salta; **b) Director Suplente:** Lorena Alejandra Pascuzzi, DNI N° 27.026.294, CUIT N° 24-27026294-1, en avenida Rodríguez Durañona N° 255, Parque Industrial de la ciudad de Salta, ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010071
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00

PASEOS DEL NORTE SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 19 de abril de 2018 los socios resolvieron designar las autoridades por período indeterminado, y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su artículo sexto del estatuto social de la siguiente manera: “**Artículo Sexto: Administración y Representación:** **6.1 Gerentes:** la administración y representación de la sociedad, será ejercida en forma indistinta por dos gerentes, socio o no socio, los cuales serán elegidos por los socios y ejercerán la representación social por todo el término de duración de la sociedad. En este mismo acto se designa como gerentes al señor Gustavo Pedro Di Mecola con domicilio especial en calle General Güemes N° 34 de la ciudad de Salta y al señor Carlos Eduardo Eckhardt con domicilio especial en calle Belgrano N° 648, planta baja de la ciudad de Salta. **6.2 Garantía:** los gerentes deberán presentar la garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000), en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato. **6.3 Remoción:** los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la Asamblea de socios”.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010070
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094865

S & S SRL – INSCRIPCIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 1° de abril de 2021 los socios resolvieron designar autoridades por el período de 3 (tres) Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: el Sr. Omar Roberto Sánchez – DNI N° 22.855.115 – CUIT N° 20-22855115-6, el que acepta el cargo y establece domicilio especial en B° La Lucinda – Ruta nacional N° 9 – km 1.590 – Salta Capital, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010064
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094848

NESTOR A. MAROZZI SA – DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 46, del día dos de marzo del año dos mil veintidós,

celebrada en la ciudad de Salta, provincia de Salta, se procedió a elegir el Directorio de Néstor A. Marozzi SA; domicilio legal Av. Tavella N° 2242 de la misma ciudad; el cual quedó integrado por el Sr. Néstor Alberto Marozzi, DNI N° 12.935.206, quien ejercerá el cargo de Presidente: por el término de tres años a partir del día diez de marzo de 2022 y por la Directora Suplente: Sra. Graciela García, DNI N° 14.477.654 por el mismo período. Ambos directores fijan domicilio especial en Av. Tavella N° 2242 de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010062
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094846



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SAN PABLO

Asociación San Pablo llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el **DÍA 30 DE JULIO DEL 2022**, a las horas 18:00 en primer llamado y segundo llamado a horas 19:00 en Avda. Gral. Savio y presidente Perón, Grand Bourg, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria y del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado al 28/02/22.
- 3) Consideración de la gestión de Comisión Directiva saliente.
- 4) Elección de la Comisión Directiva.
- 5) Incorporación de nuevos socios.

Guadalupe Ruiz de los Llanos, PRESIDENTE – Soledad Cruz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010080
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094879

CÁMARA DE EMPRESAS DE SALUD Y MEDICINA AMBULATORIA DE SALTA

Acta Consejo Directivo:

En el día de la fecha, 19 de mayo del 2022, siendo horas 09:30 se reúnen los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Cámara de Empresas de Salud y Medicina Ambulatoria de Salta, en su sede legal en calle 20 de Febrero N° 717 – Salta Capital: Juan Pablo Videla, Presidente, Jorge Jaljal, Vicepresidente, Andrea Laham, Secretaria y Enrique Moyano Vocal 1. Toma la palabra el Sr. Videla y manifiesta que los Balances 2019, 2020 y 2021 ya se encuentran presentados ante el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia para su certificación, por lo que corresponde convocar a Asamblea Extraordinaria- para su, tratamiento y votación.

Seguidamente la Sra. Laham manifiesta que los cargos de autoridades de la Cámara se encuentran vencidos y que corresponden también convocar a Asamblea para la elección de nuevas autoridades, y propone convocar por ambas cuestiones en conjunto a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **16 DE JUNIO DEL 2022** a horas 9:30 en la sede legal de la Cámara en calle 20 de Febrero N° 717 – Salta capital.

Ambas mociones son puestas a votación, y luego de un debate se aprueban por unanimidad. A tal efecto se encarga a la Dra. Candelaria Cornejo la publicación de los edictos respectivos ante el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

No existiendo más temas por tratar, siendo las 11:00 horas, se da por concluida la presente Acta.

Juan Pablo Videla, PRESIDENTE – Jorge Jaljal, VICEPRESIDENTE – Andrea Laham,

SECRETARIA – Enrique Moyano, VOCAL

Factura de contado: 0011 – 00010023
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100094783

AVISOS GENERALES

SALTA, 10 de Junio de 2022

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 85/2022

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución General N° 928 del día 20 de junio de 1995, que dispone que durante el mes de julio y cada tres años, el Consejo Profesional convocará simultáneamente a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada Delegación, a elección de Miembros Titulares y Suplentes para cada una de ellas; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de julio de 2022 opera el vencimiento de los mandatos de los profesionales designados Delegados para la Delegación Orán; Delegación Tartagal; Delegación Metán, Delegación Rosario de la Frontera y Delegación Cafayate.

POR TODO ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada una de las Delegaciones, a elección de Miembros Titulares y Suplentes, para el día 29 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°: En todos los casos el Acto Eleccionario tendrá lugar en la fecha indicada en, el horario de 17:00 a 21:00 horas, procediéndose a la proclamación de las autoridades elegidas inmediatamente después de practicado el escrutinio de los votos, el que se realizará a continuación de terminado el Acto Eleccionario.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cr. Enrique E. Calderon, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010100
Fechas de publicación: 13/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094912

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.516.910,11
Recaudación del día: 10/6/2022	\$ 24.354,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.541.264,11

Fechas de publicación: 13/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094920

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



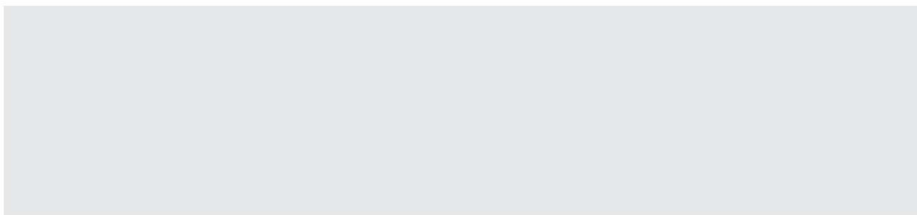
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar